



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE
PAGO ELECTRÓNICO (TRANSFERENCIA SEGURA DE
FICHEROS DE EDITRAN)**

SC: 6000010276

Dirección:	Gerencia de Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE EDITRAN.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del servicio consistente en el Soporte del Sistema de envío seguro de Ficheros EDITRAN, permitiendo la operatividad del producto propiedad de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., bajo la correspondiente licencia de uso.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 60.517,88 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses).

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 45.388,41 euros
- Importe del I.V.A.: 9.531,57 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 54.919,98 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	38.678,82 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	789,36 €
-------------------------------	----------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	39.468,18 €
---	-------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	3.552,14 €
--------------------------	------------

Beneficio Industrial (6% PE)	2.368,09 €
------------------------------	------------

Base imponible	45.388,41 €
----------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	54.919,98 €
--	--------------------

▪ Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)

No procede

Procede

Porcentaje de modificación al alza: _____%

Porcentaje de modificación a la baja _____%

Indicar las causas de modificación del contrato: _____

▪ División en lotes:

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, servicio que proporciona el fabricante del mismo con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

-

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 3 años, siendo estos los comprendidos entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 3 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

Sí

- N° de prórrogas: 2
- Duración de cada prórroga: 6 meses
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Al tratarse de mantenimiento y soporte de licencias, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (Servicios)

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Los servicios de soporte y mantenimiento que componen esta acción solamente pueden ser prestados por el fabricante del software en cuestión.

Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar un servicio del otro
- No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: El servicio de soporte y mantenimiento de licencias de Editran solamente puede ser prestado por el fabricante como se afirma en el certificado de exclusividad recibido.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Las prestaciones del contrato están perfectamente definidas por el fabricante del producto y no da lugar a modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: **La corrección de errores o defectos del software, y proporcionar nuevas versiones del producto.**
 - **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: **es la única empresa con capacidad legal para prestar cualquier clase de servicios sobre EDITRAN.**

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El soporte y mantenimiento de este producto es imprescindible para tener el obligatorio derecho de utilización de las licencias, garantizar la explotación de los sistemas y acceder a las actualizaciones que corrigen defectos en el software.

En el año 2001, Metro de Madrid decidió poner a disposición del público la posibilidad de realizar el pago de sus títulos de transporte mediante tarjeta de crédito/débito, servicio que empezó a prestarse a comienzos del año 2002. Desde entonces, se ha utilizado el sistema a plena satisfacción y el incremento de operaciones de venta con tarjeta ha sido siempre constante.

Todo este sistema requiere unos mecanismos de intercambio seguro de ficheros con terceros (entidades financieras, empresas de recaudación) que se resuelve con la herramienta de INDRA denominada Editran.

Metro de Madrid, dispone de las siguientes funcionalidades mediante el producto **Editran**:

- **Entidades Bancarias:** Este servicio complementa a la aplicación NetPlus cuando los datos de operaciones del Banco no coinciden con los de Metro, se realiza un proceso que se llama conciliación. En este caso, NetPlus debe enviar un fichero con las operaciones que Metro tiene registradas para que el banco revise cuales son las discrepancias. Además, las entidades bancarias envían a Metro el fichero de extractos de tarjeta que contienen las operaciones realizadas, así como, las comisiones aplicadas a cada operación.
- **Empresas de Seguridad:** Se envían/reciben ficheros desde/a las empresas de seguridad referentes a los fondos y recargas necesarios para las máquinas billeteiras y las dotaciones de las estaciones, así como, las recaudaciones realizadas por dichas empresas de las máquinas billeteiras y de la venta diaria de las estaciones.

- **Transferencias de pago de la nómina del personal de Metro y otros pagos:** Desde la entrada de la norma SEPA se envían los ficheros con los datos de las transferencias de pago del personal de Metro de Madrid a través de Editran. Además, debido a la digitalización impulsada por la pandemia del Covid-19, se están enviando otros tipos de pagos por transferencia y de confirming que hasta la actualidad se realizaba mediante comunicación por correo electrónico.

4 ANTECEDENTES

En la siguiente tabla se reflejan las SolCon de los años anteriores con la evolución del coste:

	Propuesta/SolCon	Contrato	Importe
2018	6000006542	7217000947	12.931,95 €
2019	6000007550	7218000768	13.190,59 €
2020	6000008406	7219000945	13.322.,46 €
2021	2000003173	7720000204	31.272,85 €
2022	6000010107	7221000916	14.760,46 €

El incremento anual fijado por la empresa propietaria de los derechos para este tipo de contratos es el IPC.

En el año 2020 se tuvo que migrar la plataforma desde el sistema operativo Solaris a Linux, mediante la SolCon 2000003173, que incluía un año de soporte y mantenimiento de las nuevas licencias. Además, se añadió un módulo nuevo (AES) para el cumplimiento de la directiva europea PSD2, que supuso un incremento del precio.

Para el nuevo contrato se propone un incremento del 2,5 % para el primer año, ninguno para el segundo y tercer año.

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000008406 7217000947	2000003173 7720000204	6000010107 7221000916	
OBJETO DEL CONTRATO	Mto. Licencias EDITRAN 2020	Adq. Licencias EDITRAN y Mto. 2021	Mto. Licencias EDITRAN 2022	Mto. Licencias EDITRAN 23-24
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	1 año	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS				2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS				
LOTES				
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	13.322.,46 €	31.272,85 €	14.760,46 €	45.388,41 €
VALOR ESTIMADO	13.322.,46 €	31.272,85 €	14.760,46 €	60.517,88 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	15.129,47 €	15.129,47 €	15.129,47 €
CECO	2601	2601	2601
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

